



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ACUERDA SACAR DEL LISTADO DE BIENES ENAJENABLES DE LA CONVOCATORIA DE LA OFERTA PÚBLICA PERMANENTE PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2024, LOS INMUEBLES PR 18-77 DE LA ACTUACIÓN “61 MÁLAGA/ CENTRO HISTÓRICO”, PASAJE MELÉNDEZ 4 EN MÁLAGA Y LA PARCELA PT TG 27 DE LA ACTUACIÓN SUNP-AE-1 EN SEVILLA.

Primero: Por los Directores Provinciales de Málaga y de Sevilla se realizan propuestas relativas a la exclusión de la Convocatoria de Oferta Pública Permanente Diciembre-2024 de los inmuebles PR 18-77 de la actuación “61 Málaga / Centro Histórico”, Pasaje Meléndez 4 en Málaga y de la parcela PT TG 27 de la actuación SUNP-AE-1 en Sevilla, justificadas en que dichos inmuebles deben ser objeto de una depuración física y jurídica como consecuencia de circunstancias sobrevenidas.

Segundo: El Pliego de condiciones que rige la Convocatoria de la Oferta Pública Permanente Diciembre 2024 para la enajenación de bienes inmuebles titularidad de la Agencia recoge en la Cláusula Segunda, penúltimo párrafo, que “La Agencia en cualquier momento anterior a la celebración del acto público de apertura de proposiciones podrá retirar cualquiera de los inmuebles, así como añadir, modificar, puntualizar o aclarar cualquier cláusula del presente Pliego, incorporando las modificaciones en la página Web de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía”.

En virtud de ello, y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda del Pliego de Condiciones, que rige el procedimiento de Oferta Pública Permanente y en ejercicio de las facultades que corresponden a esta Dirección General conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, a propuesta de las Direcciones Provincial de Málaga y Sevilla, contando con el VºBº de la Unidad de Gestión de Activos y de la Gerencia de la Agencia,

RESUELVO

Primero: Excluir, por las razones expuestas anteriormente, la PR 18-77 de la actuación “61 Málaga / Centro Histórico”, Pasaje Meléndez 4 en Málaga y la PT TG 27 de la actuación SUNP-AE-1 en Sevilla del listado de bienes enajenables de la Convocatoria de Oferta Pública Permanente Diciembre-2024.

Segundo: Publíquese la presente Resolución en la Web de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL

Susana Cayuelas Porras

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	26/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6C42VCNFE9JJ2XTUWGYK9K6PL	PÁG. 1/1

